



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEPORTIVOS ESCOLARES PARA LA TEMPORADA 2017-2018.

El Patronato Municipal de Deportes, en el marco de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2 m) "Actividades o Instalaciones Culturales y Deportivas: ocupación del tiempo libre; Turismo" y conforme a los objetivos del Patronato Municipal de Deportes establecidos en los Estatutos que rigen el mismo, y en desarrollo de tales competencias, la concesión de premios a los campeones de Deporte Escolar Municipal para la temporada 2017-2018.

La normativa aplicable será:

- El RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- El RD 500/90 de 20 de Diciembre, por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria.
- Bases de ejecución del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local.
- Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre y el Reglamento 887/2006 de 21 de julio, que la desarrolla.
- Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

En tal sentido se considera preciso dictar normas, así como estructurar y fijar objetivos, por las exigencias de ajustarse a los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia, eficiencia y no discriminación (art. 8.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones) en la concesión de premios a los campeones de los programas de Deporte Escolar Municipal con cargo a los presupuestos del 2017 del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada convoca el procedimiento de concesión de premios, a los/las deportistas en edad escolar que resulten campeones/as en los Programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el PMD, siendo participantes pertenecientes a Colegios, Institutos de Educación Secundaria, Entidades ó Clubes Deportivos y Escuelas Deportivas Municipales de Fuenlabrada, consistente en una disposición dineraria a favor de deportistas, por un importe de 30 euros, sin contraprestación directa de los beneficiarios/as y que tiene por objeto recompensar una actuación o actitud de utilidad pública e interés social.

Quedarán fuera del ámbito de aplicación de la presente convocatoria las solicitudes que difieran de lo anteriormente expuesto.



La concesión de estos premios se realizará conforme al logro como campeones/as de los Programas de Deporte Escolar Municipal según las siguientes categorías:

- Prebenjamín : nacidos entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.
- Benjamín: nacidos entre el 1 de enero 2008 y el 31 de diciembre 2009.
- Alevín: nacidos entre el 1 de enero 2006 y el 31 de diciembre 2007.
- Infantil: nacidos entre el 1 de enero 2004 y el 31 de diciembre 2005.
- Cadete: nacidos entre el 1 de enero 2002 y el 31 de diciembre 2003.
- Juvenil: nacidos entre el 1 de enero 2000 y el 31 de diciembre 2001.

Y en las siguientes modalidades deportivas:

- Ajedrez
- Atletismo:
- Bádminton
- Campo a través
- Gimnasia Rítmica
- Judo
- Karate
- Natación
- Tenis de Mesa

Podrán acceder al premio aquellos/as deportistas que hayan resultado campeones/as en cada categoría y en cada modalidad. Siendo compatible ser campeón/a en varias modalidades deportivas.

ARTÍCULO 2. BENEFICIARIOS/AS

Los/las alumnos/as que compiten y participan en los Programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el P.M.D. cuya fecha de nacimiento está entre el 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2011, que hayan quedado campeón/a en una o varias modalidades deportivas en las competiciones organizadas en los Programas de Deporte Escolar Municipal, pertenecientes a algún Colegio, Instituto de Educación Secundaria, Entidades ó Clubes Deportivos y Escuelas Deportivas Municipales de Fuenlabrada.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PREMIOS DEPORTIVOS ESCOLARES.

Los/las interesados/as deberán presentar, siendo imprescindible para la concesión:

- Impreso de solicitud de Premio Deporte Escolar Municipal y declaraciones responsables
- Original y copia del D.N.I. del/la deportista; en caso de tener menos de 14 años podrá presentar el original y copia del libro de familia.
- Original y copia del D.N.I. del padre, madre o tutor.